

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR VINCULADO A PROYECTOS O CONTRATOS DE I+D+i

-UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA-

Código convocatoria	C2020_002
---------------------	-----------

De acuerdo al Procedimiento de contratación de personal investigador vinculado a proyectos o contratos de I+D+i, dictado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica e Investigación de la Universidad Católica de Ávila, se publica la presente convocatoria, la cual se registrará por las siguientes

BASES

Primera. Objeto

Desde la Universidad Católica de Ávila **se convoca UN puesto de trabajo cuyas características se encuentran descritas en el ANEXO I** que se adjunta a esta convocatoria. Dicho puesto es necesario para la ejecución del siguiente proyecto / contrato / convenio de I+D+i:

NT30_BOSQUES TERAPEÚTICOS_Etnoterapia

Segunda. Requisitos de los/las solicitantes:

Requisitos generales:

En concordancia con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en el proceso de selección se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Podrá participar en esta convocatoria toda persona de nacionalidad española y extranjera que cumpla con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer las capacidades requeridas para el desempeño de las actividades investigadoras correspondientes.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la titulación exigida.

Requisitos específicos

Para cumplir estos requisitos deben ser acreditados documentalmente:

- a) Titulación. Encontrarse en posesión del título especificado en el ANEXO I de esta convocatoria.
- b) Los requisitos restantes especificados en el ANEXO I de esta convocatoria.
- c) Realización de una entrevista personal o prueba práctica según lo especificado en el ANEXO I de esta convocatoria.

Tercera. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse de forma electrónica enviando un correo a la siguiente dirección: otri@ucavila.es.

Para presentar la solicitud debe adjuntarse el ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA, debidamente cumplimentado y dirigido al investigador responsable del proyecto / contrato / convenio de I+D+i, junto con la documentación (a poder ser en formato PDF) que se detalla a continuación:

- Copia del DNI (documento equivalente en caso de solicitante extranjero).
- Acreditación de los requisitos específicos exigidos.
- Curriculum Vitae Normalizado (CVN) o equivalente.
- Acreditación de los méritos alegados que constan en el ANEXO I.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante el tiempo en el que el contrato esté vigente.

Cuarta. Valoración de los candidatos y adjudicación de plazas

La valoración de los candidatos deberá respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, y basará su decisión en la evaluación de los méritos que constan en el ANEXO I, esta será realizada por:

- el/la investigador/a responsable
- la comisión de selección (en caso de indisponibilidad del investigador responsable)

La propuesta de contratación contendrá desglosada la puntuación obtenida por todos los aspirantes y se realizará por el investigador responsable, con indicación del candidato propuesto, que será el que mayor puntuación haya obtenido. El resto de candidatos pueden sustituir al primero si este renunciara o causara baja.

Quinta. Plazo de resolución y custodia de la documentación

El plazo para resolver será, como máximo, de **tres meses** desde la fecha de inicio del procedimiento. En caso de no resolver en ese plazo, las solicitudes se entenderán como desestimadas.

Sexta. Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario debe realizar su labor de acuerdo a las normas de funcionamiento de la Universidad, en todo lo que refiere a dedicación, funciones, horarios y vacaciones.

La aceptación del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las obligaciones recogidas en el art. 15 Ley 14/2011, del 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como la propiedad intelectual que pueda generarse durante el periodo del contrato, pertenecerán única y exclusivamente a la Universidad.

Séptima. Régimen jurídico

Los programas de ayudas a la investigación se amoldarán a estas bases y a las normativas de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila. Supletoriamente se regirán por Ley 14/2011, del 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Ley 38/2004, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Ávila a 31 de agosto de 2020

Vicerrectorado de Ordenación Académica e Investigación

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR VINCULADO A PROYECTOS O CONTRATOS DE I+D+i

Según el protocolo de contratación de la Universidad Católica de Ávila, se publica esta convocatoria de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad, cumpliendo lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril y en el resto del ordenamiento jurídico.

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad.

Número de contratos: UNA persona

El investigador responsable que propone la convocatoria

Dra. Cristina Lucini Baquero

del proyecto / contrato / convenio de I+D+i:

NT30_BOSQUES TERAPEÚTICOS_Etnoterapia

Fecha inicio de proyecto: 1 de julio de 2020

Fecha fin de proyecto: 30 de noviembre de 2020

Entidad contratante: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA a través de la CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS DE I+D+i CON EMPRESAS del PLAN TCUE 2018-2020

Presupuesto aproximado: 8.100 €

Centro/s donde se desarrollará el trabajo: El Bierzo, León

Personal a contratar: Personal investigador Personal técnico de apoyo

Con modalidad de contrato de obra o servicio y jornada laboral de: 6 h / día. en horario de trabajo a acordar.

Retribución brutal mensual: *Según convenio*

Fecha inicio de contrato: 14 de septiembre de 2020

Fecha fin de contrato: 30 de noviembre de 2020

Descripción de la obra o servicio que se va a realizar:

Participación en el proyecto “Bosques Terapéuticos” desarrollado en la comarca de El Bierzo, León, mediante la determinación de la caracterización botánica, ecológica y etnobotánica de los bosques de El Bierzo:

- Análisis de la relación que existe entre la diversidad y riqueza de especies presentes en el bosque
- Análisis de conocimientos que poseen las comunidades de acuerdo con su cercanía o distancia al bosque.
- Análisis de estudio socioeconómico de la comarca
- Toma de muestras de compuestos volátiles y la posterior identificación de especies vegetales del bosque en función de las fitoncidas.
- Establecimiento de las bases para la formación de guías específicos para los itinerarios forestales terapéuticos

Requisitos específicos (titulación, otros méritos, CV, etc.):

Titulados en titulaciones relacionadas con el medio ambiente: grado medio de formación profesional, grado superior de formación profesional, graduado o licenciado en ciencias ambientales, graduado o licenciado en biología, ingeniero agrícola, ingeniero agrónomo, ingeniero forestal, ingeniero de montes...

Conocimientos de biología vegetal, especies arbóreas y arbustivas, educación medioambiental.

Pruebas a realizar por los candidatos:

Entrevista personal

El investigador responsable valorará los méritos acreditados documentalmente, así como las pruebas realizadas por los candidatos respecto al siguiente baremo, de 0 a 10. En caso de indisponibilidad del investigador responsable, será la Comisión de Selección la que realice estas funciones:

Comisión de selección (si procede):

- Presidente: María del Monte Maíz
- Vocal: Guillermo Pérez-Andueza
- Secretario: Ana San José Wery

En Ávila a 31 de agosto de 2020



Fdo: Cristina Lucini Baquero